

Decreto No. 929, que nombra al Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Embajador Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas

(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 929

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Lic. Virgilio Díaz Ordoñez queda nombrado Embajador Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 930, que nombra al Doctor J. M. Sans Lajana, Embajador-Delegado Suplente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas
(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 930

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, incsio 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor J. M. Sanz Lajara queda nombrado Embajador-Delegado Suplente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de

junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 931, sue nombra al Doctor Tulio Franco Franco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa
(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 931

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49. inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Sr. Dr. Tulio Franco Franco queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 932, que nombra al Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, Embajador, Jefe de la División para Asuntos de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos y Conferencias Internacionales, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto
(G. O. No. 7849, del 22 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 932

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,